

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las trece horas del día dos de agosto de dos mil dieciocho, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de las Obras de renovación de red de pluviales, soterriamiento de canalización para infraestructuras de electricidad y telecomunicaciones y pavimentación de la Rúa de Santa Maria de Viana, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 17 de agosto de 2017, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: D. JAVIER CARLOS BONAFU NAVARRO
D. ALFREDO MURGUIONDO VALGAÑON

SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO.

INTERVENTORA: DÑA IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

- EDUARDO ANDRES,S.A.
- FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES,S.L.
- CALIDAD,ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L.
- OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES,S.A.

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por los licitadores, consecuentemente, la Mesa acuerda admitirlos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2 “CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las 13:00 horas del día veinte de agosto de dos mil dieciocho, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED DE PLUVIALES, SOTERRAMIENTO DE CANALIZACIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUA DE SANTA MARIA.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 17 de agosto de 2017, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: D. ALFREDO MURGUIONDO VALGAÑON
D. JOSE LUIS MURGUIONDO PARDO

SECRETARIA: DÑA Mª ASUNCION GIL BARNO.

En base a los documentos aportados por las cuatro empresas admitidas al concurso en el **sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"**, por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la **evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, de conformidad con el informe de la Arquitecta técnica asesora Dña Mª Jose Lana Lana, a excepción del referido al sobre número 3. "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", y que se transcribe a continuación:

La **puntuación total** adjudicada a cada una de las empresas es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

	EMPRESA	1 (max.30 p)	2 (max.4p)	3 (max.1p)	4 (max.1p)	5 (max.2p)	Total (max.38p)
1	OCISA	20	4	1	1	1,1	27,1
2	QODA	24	4	1	1	1,3	31,3
3	SUENCUN	27	4	1	1	0,8	33,8
4	EDANSA	14	4	1	1	0,7	20,7

La oferta de la empresa nº 3 ha resultado la mejor valorada, como resultado de la suma de los puntos otorgados a los diferentes subcriterios de puntuación establecidos en el Pliego. No obstante, todas las ofertas presentadas en general muestran que las empresas han efectuado un análisis correcto y completo de la propuesta de intervención plasmada en el Proyecto.

La empresa nº 3 obtiene la mayor puntuación por su estudio en alcance y detalle de la obra y sus afecciones, ajustando la memoria presentada a las 25 páginas establecidas. Se ha valorado positivamente la propuesta de subcontrata presentada para los trabajos de pavimentación con losa de granito, así como la referencia a la empresa de suministro de dicho material.

Todas las empresas reducen el plazo de ejecución de la obra en dos semanas, por lo que obtienen la máxima puntuación (4 puntos). Todas las empresas cuentan con distintivo de calidad ISO-9001 y de gestión ambiental ISO-14001, por lo que obtienen la máxima puntuación en el apartado correspondiente (1 punto).

En lo que respecta al Servicio post-construcción la propuesta mejor valorada es la presentada por la empresa nº 2, al plantear mejor servicio en lo que respecta al número y detalle de las inspecciones de control planteadas, la relación de medios y materiales previstos, personal y tiempo de respuesta y resolución ante imprevistos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana, a 20 de agosto de 2018.



ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 13:30 horas del día 20 de agosto de 2018 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de documentacion relativa a criterios cuantificables mediante formulas, en relación con la contratación OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED DE PLUVIALES, SOTERRAMIENTO DE CANALIZACIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUA DE SANTA MARIA, cuyo anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el 2 de julio de 2018

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 17 de agosto de 2017 queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTE: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: D. ALFREDO MURGUIONDO VALGAÑON

D. JOSE LUIS MURGUIONDO PARDO

SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO.

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de las empresas admitidas, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	Oferta económica	Extensión plazo garantía	Criterios sociales
OCISA	156.603,91	60 meses	5,10% - 12 horas
QODA	178.639,25	60 meses	15% - 12 horas
SUESCUN	171.948,10	60 meses	5% - 8 horas
EDANSA	158.601,61	60 meses	12 horas

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas administrativas que rigen la contratación: "Se podrá presumir que una oferta es anormalmente baja cuando sea superior al 15% del presupuesto de licitación. En

este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos. En todo caso, se rechazarán las ofertas que se comprueben que son anormalmente bajas por vulneración de la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones en materia medioambiental, social, laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.”

Asimismo el art.98 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos establece que cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir al órgano de contratación que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna. El órgano de contratación evaluará la información proporcionada por quien licita y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio o los costes propuestos. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.”

Por ello se acuerda comunicar dicha circunstancia a los licitadores afectados OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES,S.A.y EDUARDO ANDRES,S.A. para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas, y que informe la técnico asesora del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



The image shows three handwritten signatures in blue ink. Above the signatures is a circular official stamp of the Ayuntamiento de Tierra Estella, featuring a coat of arms and the text 'AYUNTAMIENTO DE TIERRA ESTELLA' and 'ALCALDIA DE LA CIUDAD DE TIERRA ESTELLA'.



ACTA DE VALORACION DE LA JUSTIFICACION DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En Viana, siendo las ocho horas del día 28 de agosto de dos mil dieciocho, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación, en acto interno, para proceder a la valoración de las ofertas anormalmente bajas, tras la solicitud por parte de la Mesa de justificación de las ofertas a las dos empresas que han resultado afectadas, en relación con la contratación de las OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED DE PLUVIALES, SOTERRAMIENTO DE CANALIZACIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUA DE SANTA MARIA

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 17 de agosto de 2017 queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTE: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: D. ALFREDO MURGUIONDO VALGAÑON

D. JESUS ANGEL ARANDIA MIQUELEZ

SECRETARIA: DÑA Mª ASUNCION GIL BARNO.

A continuación se procede a dar cuenta de las comunicaciones de las dos empresas afectadas, OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES,S.A. y EDUARDO ANDRES,S.A. ,manifestando que han decidido no presentar la justificación de la oferta económica.

Seguidamente la Mesa acuerda rechazar las ofertas presentadas por las empresas OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES,S.A. y EDUARDO ANDRES,S.A. por no haber justificado su oferta

La puntuación total resultante de las ofertas admitidas es la siguiente:

EMPRESAS	SUESCUN	QODA
PUNTOS TECNICA	33,80	31,30
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	53,10	57,07
TOTAL PUNTOS	86,90	88,37

En consecuencia la Mesa acuerda requerir a CALIDAD ORGANIZACIÓN Y VI-
VIENDA,S.L. por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el plazo máximo
de siete días naturales contados desde la recepción de la presente notificación, pre-
sente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administra-
tivas particulares, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimien-
to citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de ad-
judicación en su favor..

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y
fecha indicados.

The image shows three distinct blue ink signatures. Above the middle signature is a circular official stamp. The stamp features a central shield with a crown on top, surrounded by the text "ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PANAMA" and "CALLE DE LA JUSTICIA".

EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED DE PLUVIALES, SOTERRAMIENTO DE CANALIZACIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUA DE SANTA MARIA
ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 6 de septiembre de 2018 siendo las 08:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g)y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitario

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten Dña Yolanda González García en calidad de Presidenta, y como vocales, D. Javier Carlos Bonafau Navarro, D. José Luis Murguiondo Pardo, D. Alfredo Murguiondo Valgañón, D. Jesús Angel Arandia Miquelez, Dña Irantzu Antoñana Abalos y Dña M^a Asunción Gil Barnó, quien actúa como Secretaria de la misma.

En ejecución del acuerdo adoptado por la mesa de contratación de fecha 28 de agosto del año en curso, se ha requerido a CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L.,con carácter previo a la propuesta de adjudicación - a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 5 de septiembre de 2018, el sobre correspondiente a "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada en el citado sobre, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Proponer la adjudicación del contrato de "OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED DE PLUVIALES, SOTERRAMIENTO DE CANALIZACIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUA DE SANTA MARIA", a CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L, conforme a la oferta presentada, por importe de 178.639,25 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de TRES MESES Y DOS SEMANAS, a partir del día siguiente a la fecha del Acta de comprobación del replanteo

Segundo.- La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por CALIDAD, ORGANIZACIÓN Y VIVIENDA,S.L, resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero.- Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto.- Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

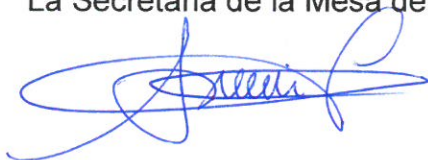
LA PRESIDENTA

A blue ink signature is written over a circular official stamp of the Ayuntamiento de Viana (Navarra). The stamp features a crown and the text "ALCALDIA DE LA CIUDAD DE VIANA (NAVARRA)".

LOS VOCALES

Two blue ink signatures are written on the right side of the page, under the heading "LOS VOCALES".

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

A blue ink signature is written below the text "La Secretaria de la Mesa de Contratación".A blue ink signature is written in the bottom left corner of the page.